



MAT.: Autoriza pago de Asignación de Pérdida de Caja a Funcionarios Municipales que se indican.

ALGARROBO,

06 ENE 2021

DECRETO N° P

0022



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio 208/2019 Establece orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo.
7. Ley 21.306 de fecha 31.12.2020; Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.

CONSIDERANDO

1. Que la Asignación de Pérdida de Caja es un estipendio que se otorga mensualmente a los funcionarios de las entidades regidas por la ley N° 18.883 que, con ocasión de su empleo, manejen directamente dinero en efectivo como función principal, en la medida que la municipalidad respectiva no tenga contratado un seguro para estos efectos. Tiene por objeto estimular la responsabilidad de los servidores que la perciben y compensar las posibles pérdidas de dinero que puedan producirse a largo plazo.

DECRETO:

- I. **Autoriza pago** de Asignación de Pérdida de Caja, cuyo valor mensual es de \$ 15.384.- (quince mil trescientos ochenta y cuatro pesos), a funcionarios dependientes de la Tesorería Municipal, que a continuación se indican:

N°	FUNCIONARIO	LABOR	MONTO
1	MUÑOZ MUÑOZ JESSICA	CAJERA	15.384
2	ROJAS TAPIA MIGUEL ANGEL	TESORERO	15.384

- II. Proceda su pago en las remuneraciones **desde el mes de diciembre 2020 hasta el mes de noviembre 2021**, e imputese el gasto a los ítems 215.21.01.001.010 Personal de Planta, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/DSCHS/gyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-0022
FECHA RECEPCIÓN: 08 ENE 2021
FECHA SALIDA: 11 ENE 2021
OBSERVACIÓN N°



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

